



## ACTA #

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Jerónimo, Comayagua el dia Viernes diecisiete de Mayo del año 2024. Presidió el acto el Sr. Vice Alcalde Municipal Moisés Antonio Marcia Machado, en ausencia del S. Alcalde por trámites Administrativos y asistencia de los Regidores por su orden: Olbin Saúl Bonilla Marquez, Yesenia Marcia Padilla, Bronia Evangelina Hernández Martínez, Ibiaín Isai Marcia Marcia, Javier Antonio Majía, Jenny Mariela Licona Hernández, Mirian Sulama Ventura Espinalles y José Nerio Borrara Cabrera, asistencia del Presidente de la CCT, Wilson Omar Hernández Bouillon, por y ante la Secretaría de oficina se desarrollo la siguiente Agenda:

- 1- Oración a Dios
  - 2- Comprobación del Quorum
  - 3- Apertura de la Sesión
  - 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
  - 5- Lectura, Discusión y Aprobación de Acta Anterior.
  - 6- Correspondencia
  - 7- Solicitud de Dominios Planos
  - 8- Asuntos Varios
  - 9- Cierre de la Sesión
- \* Primero => Oración a Dios dirigida por la Regidora Mirian Sulama Ventura Espinalles.
- \* Segundo => El Sr. Vice Alcalde procedió a la comprobación del Quorum encontrandolo suficiente.
- \* Tercero => Una vez comprobado el Quorum el Sr. Vicealcalde

copán



declaró la sesión siendo la 1:39 pm.

- \* Cuarto => La Secretaría dio lectura a la Agenda la cual fue aprobada sin ninguna modificación.
- \* Quinto => La Secretaría dio lectura al acta # 8 de fecha 30 de abril, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.
- \* Sexto => La Secretaría dio lectura a Punto de Acta donde la Corporación Municipal declaró Ley Seca la zona alta, el cual se encuentra en Acta # 04 Punto 7 de Reunión celebrada el día 23 de Febrero del año 2015.
- Se presentó a la Honorable Corporación Municipal dos proyectos importantes que serán desarrollados a través del Programa Intervención a Caminos Productivos con apoyo del Roblejo Central, 1.- Pavimento en comunidad de Las Aradas. 2.- Puente entre Colonia Nueva Esperanza y Colonia Irlanda de San Jerónimo. Los cuales son sometidos a aprobación. La Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad dichos proyectos.
- Se dio lectura a Nota enviada por Francisco Javier Martínez encargado de la Unidad de Desarrollo Comunitario para notificar a la Honorable Corporación que se está trabajando en la actualización del Plan de Emergencia 2024 y actualización del CODEM y los CODELS con el fin de estar preparados ante cualquier problemática que se puedan dar, ya que el Plan de Emergencia Municipal es un instrumento estratégico de gestión, planificación y ejecución municipal, con enfoque ante los fenómenos naturales, considerando que el cambio climático ha sido un factor predominante ante estas situaciones. El Plan de Emergencia es un documento que contribuye a mitigar la problemática causada por los fenómenos naturales y fenómenos antropicos; con este instrumento se busca disminuir la vulnerabilidad del territorio municipal con el propósito de lograr bienestar y mejorar las condiciones de vida de los habitantes.



El documento consta que condamamos su elaboración  
el periodo comprendido de abril a Junio del 2023.  
Por lo que es necesario disponer de un Plan de Emergencia  
(Municipal) como instrumento estratégico para coordinar  
acciones que den respuesta ante los fenómenos naturales  
que amenazan al municipio. Aprobado por la Honorable Corporación.

- \* Septimo ⇒ La Secretaría dio lectura a solicitud enviada por el Sr. Javier Antonio Barahona Marcia con DNI # 0313-2002-00023  
contra a pedir su otorgamiento Dominio Pleno de un terreno  
ubicado en San Antonio de la Cuesta, San Jerónimo, Comayagua  
y la Honorable Corporación Municipal autoriza al jefe de catastro  
para que practique su inspección y medida.
- = Solicitud enviada por la Sra. Claudia Nataly Henríquez Flores  
con DNI # 0306-1986-00825 Representante legal del Sr. Samuel  
Romero Cubas, con DNI # 0306-1989-00260, contra a pedir a la Honorable Corporación Municipal, se le otorgue un Dominio Pleno de un terreno ubicado en Colonia Tatíma, San Jerónimo, Comayagua.

La Honorable Corporación Municipal autoriza al jefe de Catastro para que practique su inspección y medida.

- = Solicitud enviada por el Sr. Elvin Omar Marcial Ravela con DNI # 0313-1986-00044, contra a pedir a la Honorable Corporación Municipal, se le conceda Dominio Pleno de un terreno ubicado en Barrio el Centro, San Jerónimo, Comayagua. La Honorable Corporación Municipal autoriza al jefe de Catastro para que practique su inspección y medida.

- \* Octavo ⇒ Se presentando ante la Honorable Corporación Municipal una Comisión de la localidad Crucitas # 2 para solicitar apoyo para un proyecto de electrificación, ya que son varias viviendas las que serán beneficiadas.

El Sr. Vice Alcalde anñadió que para este año sería difícil poderlos apoyar, pero se tomara en cuenta para el próximo año ya que es un proyecto costoso, también

Sugirió que la Comunidad se debe organizar para trabajar

y gestionar para lograr el objetivo.

El Regidor Olbin, Saúl Bonilla, Marquez Sugirió buscar

copán



otras instancias para el desarrollo del proyecto y que tambien la Corporación Municipal les apoyara.

El Régidor Iblain Isai Marcia, Marcia menciono que la Corporación Municipal la misión es apoyar las comunidades en el desarrollo. El vice Alcalde añadio que se analizaran los planos y la lista de materiales y se hara una visita a la comunidad con un experto para analizar el proyecto.

= De presento ante la Honorable Corporación Municipal la sra. Ana Rosa Roalo con su representante legal la abogada Florián Manuela, para solicitar a la Corporación Municipal que el Departamento de Catastro realice la medición del terreno de su represenfada, y exige a la hogar volver los derechos ya que la Corte lo reconoce sus derechos ya que fue favorecida con una sentencia del Juzgado de Letras de Comayagua por la Corte de Apelaciones de Comayagua, documentos que han sido presentados al Departamento de Catastro, pero se niegan a realizar la medición aduciendo que la sentencia no es válida.

El vice Alcalde dijo que la Corporación Municipal destina al tema en discusión y sugirió que se debe pedir la Opinión del Departamento de Catastro y la Opinión legal del Apoderado legal.

El Apoderado Legal Elvyn Francisco Ramírez solicitó a la abogada una copia de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, ya que no se encuentra en la documentación que presento la Abogada, la cual dijo que enviaría una copia ya que no contaba con dicho documento.

El Régidor Olbin Soul Benítez informó que el caso es un conflicto familiar por una herencia la cual presentaron a la Corporación anterior y esta definió enviar el caso a los Juzgados ya que hay varios interesados en el terreno.

El Apoderado Legal dijo que al tratarse de una sentencia de la Corte Suprema de Justicia es una



reivindicatoria de Dominio y la instancia que tiene que resolver la Sentencia ya que la misma ley los establece que el mismo juzgado que ejecuta la demanda debe ordenar las instituciones competentes para que realicen la medición.

= Se presento ante la Honorable Corporación Municipal el Sr. Josue Lazaro Euceda, representante del Patronato de la Comunidad de la Unión quien informo que en asamblea eligieron al nuevo patronato, y que solicitaron la presencia del Patronato anterior y no se hicieron presentes. Y la presidenta en suelo lo renuncio vía WhatsApp y envieron otra convocatoria a la cual tampoco asistieron, ya que como comunidad exigen un informe y algunos herramientas que se adquirieron con algunas donaciones. agrego que el dia 26 de mayo se hizo otra reunión a la cual invitaron al antiguo patronato, para que entreguen los sellos, Informe y herramientas y de no ser así solicita ayuda para citar a estos personas para que entreguen lo que tienen en posesión. El vice Alcalde menciono que se deben agotar instancias para resolver el problema, y de no ocurrir a la reunión se debe enviar una Nota para la entrega de los herramientas. El Regidor José Muriz Borrero Agrego que hay que analizar si ya cumplieron con el periodo establecido. Al lo que el Sr. Lazaro respondio que faltaban 3 días para cumplir los dos años. El Regidor Julian Antonio Mejia dijo cunocer de cerca los conflictos que se han dado en la comunidad con la Familia Zeluya, y los miembros del nuevo patronato solicitan que miembros de la Corporación y el presidente de la CCT, asistan a la reunión como vecindores.

El Regidor Ibioin Jaxi Morcia Mardia dijo que la Ley establece que si esta presente la mitad mas uno para la clacion no hay problema.

El Asesorado Legal menciono que lo mas conveniente es que la dirección de Justicia Municipal envie una nota citando a las partes para la entrega de las herramientas.

= Con Respeto al Caso de Solicitud de Dominio Pleno de



La Sra Censuelo, Burrara Espinal revisó los documentos del terreno y encontró algunas folencias que que hoy un antecedente donde se estampa la huella en 1974 y la auténtica es de 5 de diciembre del 2023. y al haber dos personas pretendiendo obtener el mismo terreno la resolución es que lo remitan a los Juzgados para que decidan quien tiene el derecho.

El Regidor Ibioin Isui Marcia Marcia opinó que el primer solicitante el Sr. Ricardo Padilla solicitó la devolución de los documentos, la cual fue aprobada y que si solo queda un solicitante se puede dar el Dominio Pleno a la Sra Censuelo. El Apoderado dijo que ya hay dos solicitantes y lo que se debe hacer es la recopilación de los documentos.

= El Apoderado legal con respecto al caso de solicitud de la Abogada Marjori Almandaroz de la Comisión de tierras para ayudar a resolver el Dominio Pleno de la Sra Aurora Fuerkar, Sugirió tener cuidado con lo que aprobaran, ya que hay muchos abogados que no actúan bajo ley. Si el caso no se puede resolver a través del Juzgado de Policía La ley especifica un proceso de recusación, donde si la persona que va a resolver es parente de uno de los interesados el mismo Juzgado nombra quien resolverá el caso. ya que si no se puede através del Juzgado de Policía sino a través de los Juzgados de Pumoyague.

= El Apoderado Legal Informó a la Corporación Municipal los avances con el tema de los límites del Municipio donde intervienen varias instancias como San Calisto (Municipal), Archivo Nacional y su persona en la parte legal. con el título que existe solicitud a calisto elaborar los planos, también contiene un escrito para que transcriba el título antes de realizar la demanda ya que tiene que ser certificado por archivo Nacional, dicho documento ya le fue entregado, el cual tiene los mismos efectos de una escritura original.



y que se trabajara en la siguiente fase, para la cual es necesario determinar la zona y Catastro de esta fase es fundamental ya que es el que determina los puntos, tambien es necesario contar con los personas que vienen y conocen los referencias del titulo. El proceso es largo ya que al tener estos datos se habran los trámites en Hacienda y Justicia para que nombran una comisión y luego en acompañamiento del Catastro de San Jerónimo y Catastro de Esquias se vallona la zona para revisar los puntos. Si la resolución que se emite en su momento no la parecen ambas partes lo que procede es ir a un Contencioso administrativo lo que tambien es un proceso largo.

El Regidor Olbin Sotile Bonilla Marquez dijo que su preocupación es que el titulo que hay menciona solo una legua y existen las medidas de donde estan los puntos, y pregunta si existe otro documento que favorece a San Jerónimo ya que considera que de no ser así el caso es difícil para el municipio. Como Corporación Municipal se debe investigar si existe otro documento para tener sustento en la demanda. El Jefe de Catastro Elvin Solar añadio que el titulo menciona los puntos y los puntos si existen ya que hace varios años se realizo un reconocimiento y habria que ver cuanto miden en ese tiempo una cuerda.

El Regidor Jibran Tsai Marcio Marcia añadio que hoy que consideran los titulos que hay en el municipio para determinar que cantidad de tierra es lo que respaldan.

El Sr. Vice Alcalde dijo que se recuperara la información necesaria para documentar y asegurar el caso.

= El Jefe de Catastro Elvin Solar explico con respecto al caso de la Sra. Ana Ruseválo donde presento la ficha catastral de la Santanilla que dicto el Juzgado y la abogada exige un cambio de clave y es algo que nadie puede hacer, aclaro que aparecen dos herederas la madre y la hija y tambien hay otro hijo que son



10  
quiere declarar, heredero, y el catastro no tiene  
la potestad de quitar una persona del Sistema  
mais que que la parte registral es delicada.

El Abogado Legal dijo que al haber una Sentencia  
de la Corte la misma ley establece que la Ejecución  
la debe resolver el Juzgado de Letras para luego  
ello enviar notificación a las instituciones a quienes  
correspondan para realizar la medición.

= El Sr. Vice Alcalde presentó una Petición de una comisión  
del Sector de Ceibito y Jacintillo quienes solicitan  
la compra de la balustrera de don Cornelio, con el fin  
de ser usada en las calles de la zona, ya que no  
hay otro banco de material en el lugar y el dueño ya  
no, da más material, la Compra se realizaría con un  
convenio con el Fondo Cafetero, La compra sería por  
L. 260,000.00.

El Regidor Olbin Saúl Bonilla Marqués añadió que en  
lo personal está de acuerdo que se compra el terreno  
pero no en el valor ya que se está sobrevalorando  
y considera que se debe evitar críticas, también hay  
que ver si todo el terreno hoy iba un material y sugirió  
que en los Manzanos hoy un terreno donde hay ma-  
terial y si no negociar el precio con el dueño.

de 150,000.00 L. - El Regidor José María Barrera  
Cabrera dijo que hoy que analizar la cantidad de  
material ya que se as media manzana es bastante

materia y un viaje es caro. - El Regidor Iblain  
Tsai Marcial Marcial dijo que el balastro es impor-  
tante ya que es necesario para la reparación de  
callejones y también hay que ver la parte legal del terri-  
no y considera que se debe consultar con los  
presidentes del Patronato de la Ceibita y Jacinti-  
llos si están de acuerdo.

= El Vice Alcalde concluyó diciendo que se harán las  
consultas sugeridas.

Copiar



= El Jefe de Catastro informó que según autorización dada en sesión anterior procedió a la inspección y medida de un terreno solicitado en Dominio Plano por el Sr. Obdulio Mazorragos Osseguera, con DNI # 0303-7984-00688, mayor de edad, vecino de San Jerónimo con clave catastral # 0313-0507-00283, Predio ubicado en Colonia Hatima, San Jerónimo, Comayagua. Medio de la siguiente forma: Del Punto 1-2 mide: 149.42 m, Del Punto 2-3 mide 18.86 m, Del Punto 3-4 mide 85.00 m, Del Punto 4-5 mide 68.50 m, Del Punto 6-1 mide 22.40 m, Con las siguientes colindancias: IAL NORESTE: Colinda con Propiedad de Dagun Humberto Morodiaga Morales calle de por medio, IAL SURESTE: Colinda con Propiedad de ocupante desconocido, IAL SURESTE: Colinda con propiedad de Samuel Romero Cubas Ríos y Quebradas de por medio, IAL NOROESTE: Colinda con Ocupante desconocido, con un área de 3,315.00 M<sup>2</sup>, valor catastral de L. 99,450.00, pagando a la Municipalidad el 70% que asciende a la cantidad de L. 9,945.00. y la Municipalidad en cumplimiento a la Ley de Municipalidades y su reglamento acuerda ceder Dominio Plano al Sr. Obdulio Mazorragos Osseguera, mandando a la Secretaría por que certifique el presente punto de acta al sur solicitado previo pago del impuesto correspondiente.

\* Noveno ⇒ El Vice Alcalde cerro oficialmente la Sesión siendo las 5:02 pm.